



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



8

REPORTERÍA



POR YVONNE REYES

Votarán reformas de AMLO #Diputados

Los diputados federales fueron citados este miércoles a sesión de pleno.

Esta semana discutirán y votarán reformas a la Constitución para traspasar la Guardia Nacional, actualmente bajo el control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de la Defensa, así como reconocer plenamente los derechos de pueblos indígenas y afroamericanos.

Ambos dictámenes, que forman parte del llamado Plan C del presidente Andrés Manuel López Obrador, fueron aprobados en la pasada Legislatura, por lo que ya están listos para ser llevados al pleno cameral.

Guardia Nacional

En la reforma de la Guardia Nacional se suprime la denominación de "Institución policial de carácter civil" y define a la corporación como "fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal de origen militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de Defensa Nacional".

Aprobarán esta semana en el recinto legislativo de San Lázaro que la Guardia Nacional pase a formar parte de la Secretaría de la Defensa Nacional

Además, le otorga la facultad constitucional de investigar los delitos, bajo la coordinación del Ministerio Público.

"La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guar-

dia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función", señala.

También se establece que el Ministerio Público y las Instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública.

Derechos indígenas

A su vez, el proyecto de reforma al artículo 2 de la Constitución prevé reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En cuanto a la reforma constitucional para que haya pleno reconocimiento de los derechos

También avalarán cambios para reconocer plenamente los derechos de pueblos indígenas y afroamericanos

indígenas y afroamericanos en la Carta Magna, el derecho de las comunidades a la consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada, y de buena fe respecto a medidas legislativas y administrativas que puedan causar afectaciones e impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o llegar a un acuerdo.

"La importancia de prever esta figura radica en que

sean consultados los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos para obtener su consentimiento o se llegue a un acuerdo para la realización de proyectos que ameriten la actividad del Estado vía concesiones, permisos, autorizaciones o cualquier medida administrativa o legislativa, y en caso de que se otorguen a particulares con fines de lucro, reciban un beneficio y así evitar abusos en su contra", señala la exposición de la iniciativa.

La reforma fortalece el reconocimiento a los sistemas normativos y especificidades culturales de los pueblos para decidir sus formas internas de gobierno y elegir autoridades, resolver conflictos internos, promover las lenguas indígenas y practicar la medicina tradicional, entre otros aspectos.